

**OBJETA REFORMA DE ESTATUTOS FUNDACIÓN
JOSE SAID SAFFIE.**

RESOLUCIÓN SM **265/2026**.

LAS CONDES, 20 de julio de 2026.

VISTOS:

El 09 de julio de 2026 don Joaquín Erlbaun Martínez, depositó en esta Secretaría Municipal el acta de reforma de estatutos de **FUNDACIÓN JOSE SAID SAFFIE**, inscripción número 325164 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. La sesión extraordinaria de directorio aprueba dicha reforma consta en escritura pública otorgada el 07 de julio de 2026 por don Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario público titular de la 4ª Notaría de Santiago, repertorio N° 8289/2026.

CONSIDERANDO:

Que, entre las reformas estatutarias propuestas está la del artículo 5° de los estatutos vigentes, mediante el cual se modifica el patrimonio de la fundación, señalando: **“El patrimonio de la fundación esta formado por a) La suma de mil millones de pesos que los fundadores aportan al tiempo de la obtención de su personalidad jurídica”**.

A su vez, y conforme lo establecido en el Artículo 548-2 del Código Civil, los fundadores deben definir el aporte de cada uno al Patrimonio inicial de la presente entidad.

Por tanto, debe ser objetada la presente reforma de estatutos.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en el artículo 548 y 558 del Código civil.

RESUELVO:

OBJETASE la reforma de estatutos de la presente entidad por no haber cumplido con lo ordenado por el artículo 548 - 2 del Código civil.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL